

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00759-00

Armenia Quindío, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que obra a número de orden 02 del expediente digital, se acepta la renuncia presentada por la abogada BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ, apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 155 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b40548440c884f5d961b50c53d130c0212182a4bb5e380c00ee58823d6c5aa2

Documento generado en 20/09/2021 11:30:57 a. m.

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**